



RESOLUCION R-N° 0553-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 MAY 2025

Expte. N° 17.062/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con la convocatoria a concurso cerrado interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir dos (2) cargos de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 pertenecientes al Agrupamiento Técnico del JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0256-2025; y

CONSIDERANDO:

QUE se agrega en estas actuaciones la presentación efectuada por la Prof. Mirian Eloísa SOLOAGA, por la que se excusa de intervenir como Miembro Titular de Jurado que entenderá en el mencionado concurso, en virtud de encontrarse con licencia médica por largo tratamiento, según las copias de la contancia emitida por la Dirección de Salud Universitaria que adjunta.

QUE tomó intervención Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 23.130 en el que analiza la excusación y entre otras cosas expone lo siguiente:

"En virtud de ello, la causal de excusación esgrimida por la jurado -la de encontrarse en uso de licencia médica por largo tratamiento- no constituye fácticamente una de las causales enumeradas, constituyendo -por el contrario- una causal que la imposibilita de participar como jurado, en razón de una dolencia que requiere licencia por largo tratamiento.

Por lo expuesto, y sin perjuicio de que se encuentra acreditada la licencia hasta el 30/4/25, de confirmarse que la misma ha sido prorrogada, estimo que no existe óbice alguno para sustituir a la agente Miriam SOLOAGA como miembro titular del Jurado por razones médicas que le impiden su intervención como tal, correspondiendo realizar la sustitución conforme el orden del jurado establecido en la resolución de convocatoria".

QUE habiéndose prorrogado la licencia de la agente, este Rectorado comparte lo dictaminado por Asesoría Jurídica y por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de la Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la presentación de la Prof. Mirian Eloísa SOLOAGA, excusándose como Miembro Titular del Jurado, designada por Resolución R-N° 0256-2025, por razones médicas, conforme al Dictamen N° 23.130 de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el concurso cerrado interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir dos (2) cargos de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 pertenecientes al Agrupamiento Técnico del JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado mediante Resolución R-N° 0256-2025, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- Melina del Mar LUDUEÑA - Secretaría de Bienestar Universitario.
- Josefina Verónica MAMANÍ - Secretaría de Bienestar Universitario.
- Natalia Verónica QUINTEROS - Secretaría de Bienestar Universitario.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.062/24

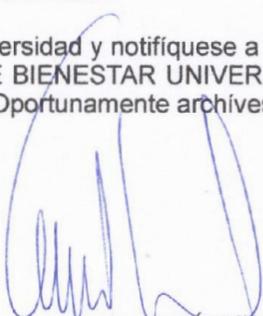
SUPLENTES

- Claudia Cristina ARQUIZA - Secretaría de Bienestar Universitario.
- Mabel Noemí PELOC - Secretaria de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a fin de que proceda a notificar a todos los postulantes inscriptos. Oportunamente archívese.-




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0553-2025